Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14295863

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 9

Expediente: CCF 2154/2022 - RODRIGUEZ MAGO, ELIANNIS DEL VALLE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: OFICIO

Buenos Aires, de 2024.-

AL REGISTRO NACIONAL

DE ENROLADOS Y CARTAS DE CIUDADANIA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “RODRIGUEZ MAGO, ELIANNIS DEL VALLE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA” (expte. 2154/2022), en trámite por ante este Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal n°5, a cargo del

Dr. Patricio Maraniello, Secretaría n° 9 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de esta Ciudad, a fin de hacerle saber que se ha otorgado la CIUDADANIA ARGENTINA la Srta. Eliannis del Valle RODRIGUEZ MAGO conforme sentencia dictada, de la que se acompaña copia.

Saludo a Ud. Muy atte.-

NESTOR JAVIER SALITURI

SECRETARIO DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

2154/2022

RODRIGUEZ MAGO, ELIANNIS DEL VALLE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, mayo de 2023.-JMC

AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley Nro. 346 y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a la Srta. **Eliannis del Valle RODRIGUEZ MAGO**, nacida el día 31 de octubre de 1984, en la ciudad de Porlamar, Provincia de Nueva Esparta, República Bolivariana de Venezuela, hija de Elias José Rodriguez Rojas y de Mabis del Carmen Mago, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal, en su Público Despacho mediante cedula electrónica, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de la Personas (Dirección Documentación) y a la Policía Federal Argentina (Análisis Legal).

Signature Not Verified

Digitally signed by NESTOR JAVIER SALITURI
Date: 2024.08.28 13:27:40 ART